

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9834.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO-5805-M-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Cevasco, Beatriz Margarita, D.N.I. Nº 12.098.635, con domicilio en la calle Martín Fierro Nº 51, Barrio Río Grande de la Ciudad de Neuquén, solicitó un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 – Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-0566-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante vive con tres hijos, es el único sostén de la familia y atraviesa una difícil situación económica.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 0077/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 18/2003 del día 04 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19/2003, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

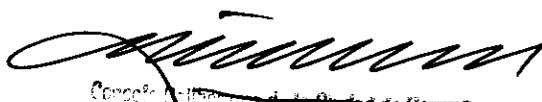
ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora Cevasco, Beatriz Margarita, D.N.I. Nº 12.098.635, un plan de pago especial con cuotas de \$30 (pesos treinta) para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 – Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-0566-0000.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expedientes Nº SEO-5805-M-2002).

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. BURGOS TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

Ordenanza Municipal Nº 9834 /2003
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL:
Expte Nº SEO-5805-M-02

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1438
Fecha: 07 / 11 / 03